Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Nota MAG Nº ..147..

Asunción, 9 de OCTUBRE de 2018

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, se dirige atentamente a la ***DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES (DNCP),*** en ocasión de elevar a su conocimiento la Providencia D.C. N° 152/2018, de fecha 25 de setiembre de 2018, presentada por la Dirección de Contrataciones, en la que manifiesta cuanto sigue ***"Atendiendo a los cambios de autoridades, consultamos si el presente proceso cuenta con la homologación correspondiente". (sic)***

Al respecto, cumplimos en informar que ratificamos los términos de la Resolución MAG N°, 84/18, 28/18 y 643/18 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO". S*e remiten copias simples de las Resoluciones mencionadas y solicitamos proseguir con los trámites pertinentes

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES (DNCP),*** las expresiones de su distinguida consideración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

DENIS LICHI
MINISTRO

DL /cmc/las

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

00C

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – ID N° 342.693, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 12/2018

Asunción, 14 de AGOSTO de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Departamento de Licitaciones, dependencia de la Dirección de Contrataciones, en la cual remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado "Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados para Animales – Plurianual ID N° 342.693", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 12/2018, para su evaluación desde el punto de vista jurídico, (Exp. N° 26276/18), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y demás modificaciones;

Que el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DA/D.C N° 44/18 de fecha 01 de agosto de 2018, expresan entre otros: ***"…Conclusión**: Por lo tanto, considerando el examen realizado sobre el Borrador de Pliego de Bases y Condiciones, de aquellas partes susceptibles de análisis jurídico, los antecedentes obrantes en autos y los preceptos jurídicos indicados, es parecer de esta Asesoría , que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se resuelva: 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez **Autorice** la realización del presente llamado; 2°) **Autorizar** al Director de Contrataciones del MAG, a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, una vez aprobado, por medio de Adendas en caso de ser necesario.*

Que la Dirección de Contrataciones, por Proveído de fecha 01 de agosto de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a donde corresponda, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 03 de agosto de 2018, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica para su cumplimiento a las disposiciones de la Resolución N° 20/2018.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen DGAJ N° 402/18 de fecha 08 de agosto de 2018, expresan entre otros: ***"…Conclusión**:* : **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no encuentra objeciones para la emisión de la Resolución Ministerial, que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez autorice la realización del llamado "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – ID N° 342.693, bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 12/2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **Apruébase** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; y **Autorízase** la realización del llamado "Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados para Animales – Plurianual ID N° 342.693", bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional LPN MAG N° 12/2018.

Art. 2°.- Autorízase al Director de la Dirección de Contrataciones del MAG, a realizar las modificaciones al PBC aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

MARIO RUBEN LEON FRUTOS
MINISTRO INTERINO

MRLF/cfva/las